POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: 19221-2024

CONTRATANTE: El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: Oscar Alberto Gaviria Palacio

CONTRATISTA: CONSTRUYENDO AMBIENTE SAS

NIT O CÉDULA: 900813387-9

REPRESENTANTE LEGAL: DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTÍNEZ

NIT O CÉDULA : 1.041.231.420

SUPERVISOR: Wilson Giraldo Hoyos

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Mauricio Caro Diaz

N/A INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Adquisición de materiales e insumos agropecuarios, para atender las necesidades de las granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

VALOR: Treinta y Seis Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Pesos M.Cte ($36.532.000,00). Los valores ofertados en la propuesta comercial, tendrán que mantenerse durante toda la ejecución del contrato

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO Un pago, a treinta (30) días, previa entrega de factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CDP: 5698 expedido el 20 de agosto de 2024.

RPC: 6613 expedido el 12 de noviembre de 2024.

PLAZO: 30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, sin superar el 31 de diciembre de 2024

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

GARANTÍA: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen y se deriven del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del POLITÉCNICO, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única a favor de entidades estatales, la cual avalará los siguientes conceptos: • Garantía de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS: Póliza Numero 520-47-994000048982 el 13/11/2024

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación el día diez y nueve (19) de noviembre de 2024.

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
- Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
- Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

Supervisor y/o Interventor Contratista

Contratista

POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

CONTRATO N° 19221-2024
DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-1755-2024

CARTA DE ACEPTACIÓN.

La Doctora JOSEFA KATHERINE MANJARRES PINZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N°53.081.223, quien en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante resolución Nro.202435000339 del 28 de mayo de 2024, delegada para contratar según resolución Nro. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrectora de Docencia e Investigación del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, acepta la oferta comercial realizada, por cumplir con los requisitos de la Invitación, dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

El Ordenador del Gasto del Politécnico para este acto, acepta la recomendación del Comité Evaluador y adjudica el contrato al **PROPONENTE: CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S. con Nit: 900813387-9**, representada por DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.041.231.420**,** así:

Objeto del proceso:	Adquisición de materiales e insumos agropecuarios, para atender las necesidades de las granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
Oferente cuya propuesta se acepta:	**CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S.**
CC/NIT del Contratista:	Nit: 900813387-9
Dirección, Teléfono, Email	Calle 30a 79 97 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Correo electrónico: construyendoambiente2015@gmail.com kalevamasu@gmail.com Teléfono comercial 1: 3024616712
Representante Legal	DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.041.231.420
Valor del contrato:	**TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M.CTE ($36.532.000,00).** Los valores ofertados en la propuesta comercial, tendrán que mantenerse durante toda la ejecución del contrato.
Forma de pago:	El pago se efectúa a los treinta (30) días siguientes, previa entrega de factura, documentación e informe de entrega con Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en todo Caso el pago estará sujeto al PAC de la Institución.

Plazo de Ejecución:	30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, sin superar el 31 de diciembre de 2024
Lugar de ejecución	En la ubicación geográficas de la Institución: Granja John Jairo González y el Centro de Producción y Experimentación Acuícola, en el municipio de San Jerónimo.
CDP número:	Con cargo al CDP Nro. 5698 de la vigencia 2024
Garantías:	Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen y se deriven del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del POLITÉCNICO, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única a favor de entidades estatales, la cual avalará los siguientes conceptos: • **Garantía de Cumplimiento del contrato y cláusula penal,** en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Supervisor	Mauricio Caro Díaz C.C 71.735.813 Correo mcdiaz@elpoli.edu.co profesional especializado Granja San Jerónimo o designado por el Ordenador del Gasto.

La oferta comercial referida y el presente documento conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

MULTAS.

EL POLITÉCNICO de conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, está facultado para adelantar las gestiones para el reconocimiento y pago de las sanciones necesarias para efectos de la presente contratación en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, sin perjuicio de las demás medidas sancionatorias en cabeza de las entidades estatales, como la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Se le impondrá al contratista mediante acto motivado, multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento total o parcial, hasta llegar al 50% del valor del contrato. En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato, se impondrá una multa por un valor del 1% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude EL POLITÉCNICO al contratista por concepto de honorarios.

CLÁUSULA PENAL.

En caso de incumpliendo definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas o con ocasión de la declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta el 15% del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que se adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la inclusión de la misma en el presente documento; si esto no fuere posible, se cobrara por jurisdicción coactiva, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten las disposiciones civiles y comerciales que rigen la

materia. Para la imposición tanto de la caducidad como de las multas y de la cláusula penal pecuniario, el Politécnico acudirá al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

CADUCIDAD Y EFECTOS.

EL POLITÉCNICO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato que se derive del presente proceso de selección, por medio de Resolución motivada en el evento de presentarse alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener al POLITECNICO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CESIÓN DEL CONTRATO:

El contratista NO podrá sub-contratar o ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, donde ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión

TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las entidades públicas con personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales; cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato, frente a salarios, sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Se podrá enervar la causal, mediante el pago de los recursos dejados de cubrir incrementados con los correspondientes intereses de mora dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003, su incumplimiento reiterado daría lugar a la declaratoria de caducidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección se deberá liquidar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En el evento de requerirse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 del 2012, ordena que los contratos estatales deben liquidarse cuando sean (i) de tracto sucesivo, (ii) aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo (iii) o que lo requieran en razón a su naturaleza, objeto, plazo o relevancia, exceptuando de esta lista los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para información referente a la ejecución del contrato, se puede dirigir al Área de Adquisiciones ubicada en el tercer piso del Bloque Administrativo P31, Oficina 325 de la Sede del Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Carrera 48 No. 7-151 (Avenida Las Vegas), Medellín, y en el teléfono 3197952.

POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid agradece su participación.
Para constancia se firma en Medellín, el día **siete (07) del mes de noviembre de 2024.**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luisa Fernanda Paniagua Tabares Abogada contratista Coordinación de Adquisiciones		07/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

CONTRATO N° 19221-2024
DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-1755-2024

CARTA DE ACEPTACIÓN.

La Doctora JOSEFA KATHERINE MANJARRES PINZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N°53.081.223, quien en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante resolución Nro.202435000339 del 28 de mayo de 2024, delegada para contratar según resolución Nro. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrectora de Docencia e Investigación del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, acepta la oferta comercial realizada, por cumplir con los requisitos de la Invitación, dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

El Ordenador del Gasto del Politécnico para este acto, acepta la recomendación del Comité Evaluador y adjudica el contrato al **PROPONENTE: CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S. con Nit: 900813387-9**, representada por DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.041.231.420**,** así:

Objeto del proceso:	Adquisición de materiales e insumos agropecuarios, para atender las necesidades de las granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
Oferente cuya propuesta se acepta:	**CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S.**
CC/NIT del Contratista:	Nit: 900813387-9
Dirección, Teléfono, Email	Calle 30a 79 97 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Correo electrónico: construyendoambiente2015@gmail.com kalevamasu@gmail.com Teléfono comercial 1: 3024616712
Representante Legal	DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.041.231.420
Valor del contrato:	**TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M.CTE ($36.532.000,00).** Los valores ofertados en la propuesta comercial, tendrán que mantenerse durante toda la ejecución del contrato.
Forma de pago:	El pago se efectúa a los treinta (30) días siguientes, previa entrega de factura, documentación e informe de entrega con Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en todo Caso el pago estará sujeto al PAC de la Institución.

Plazo de Ejecución:	30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, sin superar el 31 de diciembre de 2024
Lugar de ejecución	En la ubicación geográficas de la Institución: Granja John Jairo González y el Centro de Producción y Experimentación Acuícola, en el municipio de San Jerónimo.
CDP número:	Con cargo al CDP Nro. 5698 de la vigencia 2024
Garantías:	Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen y se deriven del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del POLITÉCNICO, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única a favor de entidades estatales, la cual avalará los siguientes conceptos: • **Garantía de Cumplimiento del contrato y cláusula penal,** en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Supervisor	Mauricio Caro Díaz C.C 71.735.813 Correo mcdiaz@elpoli.edu.co profesional especializado Granja San Jerónimo o designado por el Ordenador del Gasto.

La oferta comercial referida y el presente documento conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

MULTAS.

EL POLITÉCNICO de conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, está facultado para adelantar las gestiones para el reconocimiento y pago de las sanciones necesarias para efectos de la presente contratación en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, sin perjuicio de las demás medidas sancionatorias en cabeza de las entidades estatales, como la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Se le impondrá al contratista mediante acto motivado, multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento total o parcial, hasta llegar al 50% del valor del contrato. En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato, se impondrá una multa por un valor del 1% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude EL POLITÉCNICO al contratista por concepto de honorarios.

CLÁUSULA PENAL.

En caso de incumpliendo definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas o con ocasión de la declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta el 15% del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que se adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la inclusión de la misma en el presente documento; si esto no fuere posible, se cobrara por jurisdicción coactiva, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten las disposiciones civiles y comerciales que rigen la

materia. Para la imposición tanto de la caducidad como de las multas y de la cláusula penal pecuniario, el Politécnico acudirá al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

CADUCIDAD Y EFECTOS.

EL POLITÉCNICO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato que se derive del presente proceso de selección, por medio de Resolución motivada en el evento de presentarse alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener al POLITECNICO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CESIÓN DEL CONTRATO:

El contratista NO podrá sub-contratar o ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, donde ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión

TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las entidades públicas con personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales; cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato, frente a salarios, sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Se podrá enervar la causal, mediante el pago de los recursos dejados de cubrir incrementados con los correspondientes intereses de mora dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003, su incumplimiento reiterado daría lugar a la declaratoria de caducidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección se deberá liquidar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En el evento de requerirse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 del 2012, ordena que los contratos estatales deben liquidarse cuando sean (i) de tracto sucesivo, (ii) aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo (iii) o que lo requieran en razón a su naturaleza, objeto, plazo o relevancia, exceptuando de esta lista los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para información referente a la ejecución del contrato, se puede dirigir al Área de Adquisiciones ubicada en el tercer piso del Bloque Administrativo P31, Oficina 325 de la Sede del Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Carrera 48 No. 7-151 (Avenida Las Vegas), Medellín, y en el teléfono 3197952.

POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid agradece su participación.
Para constancia se firma en Medellín, el día **siete (07) del mes de noviembre de 2024.**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luisa Fernanda Paniagua Tabares Abogada contratista Coordinación de Adquisiciones		07/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Medellín, 16 de Diciembre de 2024

Señores,
Politécnico Colombiano Jaime Izasa Cadavid

Asunto
Autorización Pago de Factura contrato N° 19221-2024 derivado del proceso de selección de mínima cuantía SMC-1755-2024.

Buenas noches,

Cordial saludo,

El suscrito **DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTINEZ**, con cédula de ciudadanía **No 1041231420** del PEÑOL, ANTIOQUIA; y en representación de **CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S,** con **NIT 900813397-9**, solicitamos amablemente a la Institución Educativa Politécnico Colombiano Jaime Izasa Cadavid, que el pago de la factura derivada del contrato No 19221-2024 derivado del proceso de selección de mínima cuantía SMC-1755-2024, sea pagado a la cuenta de Banco No 01258739708 Ahorros Bancolombia, a nombre del representante legal David Esteban Valencia Martínez, con cédula No 1041231420 de El Peñol, Antioquia.

Agradecemos su gestión y su respuesta, y quedamos al pendiente,

Atentamente,

DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTINEZ
CC 1041231420
REPRESENTANTE LEGAL
GERENTE GENERAL
CONSTRUYENDO AMBIENTE SAS
NIT 900813387-9

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 5698
FECHA DE EXPEDICION: 2024.08.20

De conformidad con la ordenanza 28 de 2017 se expide la siguiente disponibilidad.

NIT DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE: 98530179. **SOLCDP:** 1755002461

NOMBRE: OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO

DEPENDENCIA: GRANJAS

NIT DEL BENEFICIARIO: 0

NOMBRE: VARIOS

OBJETO: COMPRA MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LAS GRANJAS P

UNIDAD EJEC.	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22518001	2301502004202001	Fort. y articulacion proc	45,101,627.00

VALOR TOTAL : 45,101,627.00

VIGENCIA DEL CERTIFICADO: Noventa (90) días a partir de la fecha de Expedicion.

NOTA: Todas las Disponibilidades presupuestales expiran el 31 de diciembre de la respectiva vigencia.



Responsable Presupuesto

Documento generado por:lamontoya, el: 21/08/2024 12:00:57

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.041.231.420**

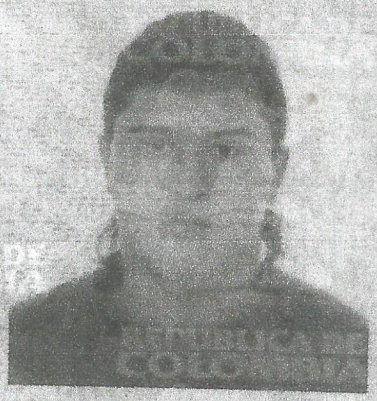
VALENCIA MARTINEZ

APELLIDOS

DAVID ESTEBAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1992**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-JUN-2010 PEÑOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0119600-00271823-M-1041231420-20101220 0025265883A 1 33203453

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/12/2024 - 8:08:27 PM

Recibo No.: 0027487892 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icahidQjidiftawe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900813387-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-528517-12
Fecha de matrícula: 27 de Enero de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 30a 79 97
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: construyendoambiente2015@gmail.com
kalevamasu@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3024616712
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 30a 79 97
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: construyendoambiente2015@gmail.com
kalevamasu@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3024616712
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0027487892 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icahidQjidiftawe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado, otorgado por los Accionistas, en enero 05 de 2015 registrado en esta Entidad en enero 27 de 2015, en el libro 9, bajo el número 1094, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

También la sociedad podrá realizar actividades de:

Paisajismo, reforestación, mantenimiento de zonas verdes, suministro de árboles y otros bienes, poda y tala de árboles en general todo lo relacionado con obras ambientales mantenimiento y construcción y adecuación de obras civiles de entidades privadas y públicas, prestación del servicio ?de aseo y apoyo logístico entre otras actividades.

2. Realizar convenios para comercializar servicios de cualquier índole en Colombia y el exterior.

3. Ofrecer los servicios de asesoría, consultoría e interventoría a personas naturales o jurídicas, gestión organizacional en diferentes campos.

4. Comprar, vender, arrendar, o comercializar en general todo tipo de bienes muebles o inmuebles.

5. Comercializar franquicias en Colombia o el exterior, que permitan

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ampliar el del objeto social de la empresa.

6. Podrá además, la sociedad participar en el capital de otras sociedades, en los casos autorizados por la ley, en los términos y requisitos legales que se contemplan en este documento.

7. Invertir en acciones, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza y la participación en cualquier forma asociativa con terceros sin que implique esta actividad principal la ejecución de operaciones de intermediación financiera o bursátil.

8. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva; Celebrar toda clase de contratos de objeto licito y en general, ejecutar todos los actos, contratos preparatorios, complementarios o accesorios y el funcionamiento de la sociedad y los que sean conducentes al buen logro de sus fines sociales; celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Las anteriores actividades son por vía explicativa y no taxativa.

No podrá la sociedad garantizar obligaciones de terceros, salvo cuando así lo autorice la asamblea de accionista.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00
SUSCRITO	$2.100.000,00	2.100	$1.000,00
PAGADO	$2.100.000,00	2.100	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá un Representante legal.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso.

2. Usar la firma o razón social.

3. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración.

4. Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los estatutos.

5. Ejecutar las directrices y decisiones impartidas por la Asamblea General de Accionistas.

6. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

7. Presentar a la asamblea de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados.

8. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales.

9. Convocar a la asamblea de accionistas cuando juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como prevé en estos estatutos.

10. Podrá hacer cualquier acto sin autorización previa hasta 4.000 SMLMV.

Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien a su vez podrá tener Suplente.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

Recibo No.: 0027487892 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icahidQjidiftawe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTÍNEZ DESIGNACION	1.041.231.420

Por Documento Privado del 5 de enero de 2015, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de enero de 2015, en el libro 9, bajo el número 1094

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8130
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 8121, 4923

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Recibo No.: 0027487892 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icahidQjidiftawe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,663,499,470.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0027487892 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icahidQjidiftawe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CONSTRUYENDO AMBIENTE SAS
NIT 900.813.387-9
Cr 75 A 9 A 22 INT 201
Tel: (034) 5082687
Medellín - Colombia
construyendoambiente2015@gmail.com

Factura Electrónica
No. FEE 223

Señores	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME IZASA CADAVID		
NIT	890.980.136-6	**Teléfono**	(604) 3197945 - Ext. 000
Dirección	CR 48 # 7-151	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/12/2024, 16:48
Expedición	16/12/2024, 16:48
Vencimiento	16/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Adquisición de materiales e insumos agropecuarios, para atender las necesidades de las granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	1.00	36,532,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y seis millones quinientos treinta y dos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 36,532,000.00

Total Bruto	36,532,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	36,532,000.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE BANCOLOMBIA AHORROS 01258739708 A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTINEZ CON NUMERO DE CEDULA 1041231420

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084904341 aprobado en 20241206 prefijo FEE desde el número 209 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos Tarifa 10 POR MIL
CUFE: 771734e4278e585349bda655f5515a57f3d576864f0c412b02949b0e7d75ddc047c59d5eddd3a28c77c90bf9a2d87890

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	FORMATO PARA PAGAR PROVEEDORES Y CONVENIOS POR CUOTAS	Código: FFN54 Versión: 07

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUYENDO AMBIENTE SAS

C.C. ó N.I.T.: 900813387-9 **FECHA:** **12/11/2024**

NÚMERO DE C.R.P: 6613				**CONTRATO 19221-2024**		**VALOR C.R.P:**	**36.532.000**
NÚMERO CUOTA	**NUMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO**	**CENTRO DE COSTOS**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO**	**FECHA DE REMISIÓN**	**FIRMA DEL INTERVENTOR RESPONSABLE**
1	FEE 223	24FE 764	2301502004202001	36,532,000	0	16/12/2024	

NOTA: Los centros de costos y los rubros presupuestales son unicamente los asignados en el Certificado de Registro Presupuestal. Si el saldo final es mayor que 0 (Cero), el interventor debe autorizar liberar dichos recursos mediante razonero o correo electronico, indicando el rubro presupuestal o centro de costos del cual se van a liberar los recursos. (los pagos autorizados no pueden superar el valor del C.R.P.).

icontec ISO 9001 SC5206-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

POLITÉCNICO COLOMBIANO	**INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA CONTRATOS DE COMPRA VENTA**	Código: FLG64 Versión: 02

Fecha de Elaboración del Informe: **16/12/2024**	**Informe No. 1**		**Periodo de Seguimiento: NOVIEMNBRE 19 a DICIEMBRE 16 del 2024**
Contrato No: 19221-2024	**Fecha de Inicio: 19 de NOVIEMBRE**	**Fecha de Finalización: 19 de DICIEMBRE**	**Valor del Contrato: 36.532.000**
Objeto del Contrato: Adquisición de materiales e insumos agropecuarios, para atender las necesidades de las granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid			
Nombre del Supervisor / Interventor: Mauricio Caro Diaz		**Contratista: CONSTRUYENDO AMBIENTE SAS**	

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

100

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

SE ENTREGAN EN SU TOTALIDAD LOS INSUMOS,

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL PERIODO DE REPORTE

CUMPLE

RELACIÓN EQUIPOS RECIBIDOS

Se reciben los siguientes insumos a satisfacion

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE ENTREGA
Alambre púas 400m calibre 16	6	ROLLO
Grapa cerca 11/4 por 800 g	10	KILOS
Estacones 2.20 m x 7 cm	150	UNIDAD
Bayonetas	5	UNIDAD
Aspersor plástico	5	UNIDAD
Mangue agro 1/2 x100 fin c	60	1 UNIDAD
Vareta 2	30	UNIDAD
Teja eternit #10 por 3 m	10	UNIDAD
Pintura vareta caneca 20 litros	1	UNIDAD
Canecas de leche	2	CANECA
Semilla de corte	5	TONELADA
ENJALMA	1	UNIDAD
Semilla potrero	20	KILOGRAMOS
Cal	45	BULTOS
Materia orgánica	45	BULTOS
Fertilizante	20	BULTOS
Malla Obejera (ovina)	6	ROLLOS
Potes para cerco ovejero	100	UNIDAD
Comedero ovejero	2	UNIDAD
Alza melaria en madera nogal	10	UNIDAD
Marcos armados con ojaletes	30	UNIDAD
Tejas de zinc	10	UNIDAD
Overol tipo americano para esgrima	5	UNIDAD
Palanca tipo L para manejo de abejas	3	UNIDAD
Piso o piquera parafinado	10	UNIDAD
Cajonería para abejas	7	UNIDAD
Núcleos de abejas Apis melifera	5	UNIDAD
Cámaras de cría	2	UNIDAD
Roca Fosfórica	6	UNIDAD

ANEXOS

Lista de Chequeo Informe de Supervisión y/o Interventoría

Acta de recibo a satisfacción de los elementos o equipos .

☐ **Otros. Especificar:** _____

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL SUPERVISOR PARA AUTORIZACION DEL PAGO

Cumplimiento de pagos realizados por conceptos de Seguridad Social y parafiscales de los trabajadores.

Cumplimiento de la calidad de los equipos estipulados en el contrato.

Otros: Especificar: _____

OBSERVACIONES

Firma:

SUPERVISOR (A) / INTERVENTOR (A)
Nombre: MAURICIO CARO DIAZ Correo electrónico: mcdiaz@elpoli.edu.co Extensión telefónica: 3002064944

SC5206-1

X

X

X

X

Medellín, 16 de Diciembre de 2024

INOFORME DE ENTRREGA

Adquisición de materiales e insumos agropecuarios, para atender las necesidades de las granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE ENTREGA
Alambre púas 400m calibre 16	6	ROLLO
Grapa cerca 11/4 por 800 g	10	KILOS
Estacones 2.20 m x 7 cm	150	UNIDAD
Bayonetas	5	UNIDAD
Aspersor plástico	5	UNIDAD
Mangue agro 1/2 x100 fin c 60	1	UNIDAD
Vareta 2	30	UNIDAD
Teja eternit #10 por 3 m	10	UNIDAD
Pintura vareta caneca 20 litros	1	UNIDAD
Canecas de leche	2	CANECA
Semilla de corte	5	TONELADA
ENJALMA	1	UNIDAD
Semilla potrero	20	KILOGRAMOS
Cal	45	BULTOS
Materia orgánica	45	BULTOS
Fertilizante	20	BULTOS

Malla Obejera (ovina)	6	ROLLOS
Potes para cerco ovejero	100	UNIDAD
Comedero ovejero	2	UNIDAD
Alza melaria en madera nogal	10	UNIDAD
Marcos armados con ojaletes	30	UNIDAD
Tejas de zinc	10	UNIDAD
Overol tipo americano para esgrima	5	UNIDAD
Palanca tipo L para manejo de abejas	3	UNIDAD
Piso o piquera parafinado	10	UNIDAD
Cajonería para abejas	7	UNIDAD
Núcleos de abejas *Apis melifera*	5	UNIDAD
Cámaras de cría	2	UNIDAD
Roca Fosfórica	6	UNIDAD














CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S

Medellín, 23 de Diciembre de 2024

Señores
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Ciudad

Referencia: CONTRATO N° 19221-2024 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-1755-2024 para la Adquisición de materiales e insumos agropecuarios, para atender las necesidades de las granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Yo David Esteban Valencia Martínez identificado (a) con c.c 1041231420 de El Peñol, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Dada en Medellín a los (23) días del mes de Diciembre de 2024

DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTINEZ
CC 1041231420
REPRESENTANTE LEGAL
GERENTE GENERAL
CONSTRUYENDO AMBIENTE SAS
NIT 900813387-9

Certificado Bancario

Lunes, 16 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTINEZ identificado(a) con CC 1041231420, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	01258739708	2016/04/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S

Medellín, 16 de Diciembre de 2024

SEÑORES: Politécnico Colombiano Jaime Izasa Cadavid

Referencia: Adquisición de materiales e insumos agropecuarios, para atender las necesidades de las granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Cordial saludo,

El suscrito **DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTINEZ**, con cédula de ciudadanía No 1041231420 del PEÑOL, ANTIOQUIA; y en representación de **CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S** con NIT 900813387-9, me permito anexar un informe detallado sobre los insumos entregados y las actividades realizadas en la granja de producción del municipio de San Jerónimo, Antioquia, con su respectivo soporte fotográfico.

La granja de producción pecuaria del Politécnico Colombiano Jaime Izasa Cadavid, está ubicada en la vereda Loma Hermosa del municipio de San Jerónimo, occidente del departamento de Antioquia; es en esta granja donde nuestra compañía prestó sus servicios como empresa especializada en el suministro de insumos agrícolas, manejo integrado del arbolado, mantenimiento de zonas verdes y consultoría ambiental, al Politécnico Jaime Isaza Cadavid, mediante el contrato de aceptación N° 19221-2024 derivado del proceso de selección de mínima cuantía SMC-1755-2024

En dicho contrato, realizamos la entrega de los siguientes materiales en la granja:

INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE ENTREGA
Alambre púas 400m calibre 16	6	ROLLO
Grapa cerca 11/4 por 800 g	10	KILOS
Estacones 2.20 m x 7 cm	150	UNIDAD
Bayonetas	5	UNIDAD
Aspersor plástico	5	UNIDAD
Mangue agro 1/2 x100 fin c 60	1	UNIDAD
Vareta 2	30	UNIDAD
Teja eternit #10 por 3 m	10	UNIDAD
Pintura vareta caneca 20 litros	1	UNIDAD
Canecas de leche	2	CANECA
Semilla de corte	5	TONELADA
ENJALMA	1	UNIDAD
Semilla potrero	20	KILOGRAMOS
Cal	45	BULTOS
Materia orgánica	45	BULTOS
Fertilizante	20	BULTOS

Malla Obejera (ovina)	6	ROLLOS
Potes para cerco ovejero	100	UNIDAD
Comedero ovejero	2	UNIDAD
Alza melaria en madera nogal	10	UNIDAD
Marcos armados con ojaletes	30	UNIDAD
Tejas de zinc	10	UNIDAD
Overol tipo americano para esgrima	5	UNIDAD
Palanca tipo L para manejo de abejas	3	UNIDAD
Piso o piquera parafinado	10	UNIDAD
Cajonería para abejas	7	UNIDAD
Núcleos de abejas *Apis melifera*	5	UNIDAD
Cámaras de cría	2	UNIDAD
Roca Fosfórica	6	UNIDAD

Además de ello, el día sábado 14 de Diciembre desde nuestra compañía ofrecimos un día de trabajo completo por parte de nuestro personal de jardinería y manejo de arboles, para la adecuación de una parte del terreno de la granja; actividades que consistieron en el e corte de pasto y grama con herramientas de guadañado; el arado con herramienta mecánica a combustión (Motoazada) y el corte y repique de algunos arboles caídos presentes en el terreno.

Para ello, adjuntamos algunas fotografías que soportan las actividades realizadas.

ANTES	DESPUES
	
	
	

Cualquier duda, sugerencia, queja o felicitación, con gusto será atendida.

DAVID ESTEBAN VALENCIA MARTINEZ
CC 1041231420
REPRESENTANTE LEGAL
GERENTE GENERAL

CONSTRUYENDO AMBIENTE SAS
NIT 900813387-9

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6613

NUMERO DE CDP: 5698 **FECHA DE EXPEDICION:** 2024.11.12 VIGENCIA: 2024

RAZON SOCIAL: CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S.

NIT : 900813387-9

RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA: OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO NIT: 98530179

DEPENDENCIA: GRANJAS

OBJETO: COMPRA MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LAS GRANJAS P

UNIDAD EJEC.	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22518001	2301502004202001	Fort. y articulacion proc	36,532,000.00

VALOR TOTAL : 36,532,000.00

Responsable Presupuesto

Documento generado por:lamontoya, el: 12/11/2024 14:44:33

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141143666044

(415)7707212489984(8020) 000014114366604 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 3 3 8 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 A 79 97

42. Correo electrónico construyendoambiente2015@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 4 6 1 6 7 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 1 5 0 1 2 6	4 2 9 0	2 0 1 5 0 1 2 6	2 5 9 3	0 1 6 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 14 / 22 : 00: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA MARTINEZ DAVID ESTEBAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143666044

(415)7707212489984(8020) **000014114366604 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 3 3 8 7	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 2 8 5 1 7 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 1 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 7 1 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143666044

(415)7707212489984(8020) **000014114366604 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 3 3 8 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 1 2 3 1 4 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	MARTINEZ	DAVID	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO